



Libertad de expresión, la seguridad de periodistas y el acceso a la información en el marco del EPU de las Naciones Unidas

Defensoría del Pueblo de Ecuador

Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Cuestionario: Desafíos recurrentes y mejores prácticas para mejorar la participación de actores de las Américas en el Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas

Organismo solicitante: Relator Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Fecha de envío: Enero 2023



Libertad de expresión, la seguridad de periodistas y el acceso a la información en el marco del EPU de las Naciones Unidas

César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo de Ecuador, encargado

Manuel Estuardo Solano Moreno
Secretario General Misional

Diego Francisco Almeida Valencia
Coordinador General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Revisión

María Eugenia Pinos Silva
Directora Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Elaboración

María Eugenia Pinos Silva
Paola Espinosa Izquierdo
Leonardo Marcelino Ordóñez Pesantez
Pablo David Araujo Landeta

Av. 12 de octubre y Pasaje Nicolás Jiménez
Quito, Ecuador.
Telf.: +593 2 330 1112
www.dpe.gob.ec

Introducción

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, en el marco de sus competencias, remite el presente documento en respuesta a la solicitud enviada por el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Pedro Vaca Villarreal, sobre Libertad de expresión, la seguridad de periodistas y el acceso a la información en el marco del EPU de las Naciones Unidas.

En caso de necesitar más información, por favor, tomar contacto con la Directora Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza al correo maria.pinos@dpe.gob.ec

A continuación, se desarrollan las preguntas del cuestionario:

1. ¿Cuál es el nombre de su institución?

Defensoría del Pueblo de Ecuador - DPE

2. ¿Cuál es la nacionalidad de su institución?

Ecuatoriana

3. ¿Ha reportado información sobre algún Estado de las Américas en procesos anteriores del EPU sobre libertad de expresión, seguridad de periodistas y/o acceso a la información?

Sí.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, presentó su informe alternativo para el Tercer ciclo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) sobre las siguientes preocupaciones:

En relación al Derecho a la Comunicación, se expuso sobre la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), en lo referente a sanciones administrativas en caso de difundir información a través

medios de comunicación con el fin de desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública; así mismo, se informó sobre las contravenciones y su sanción a expresiones en descredito o deshonra, establecidas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Finalmente, se señaló que la LOC requiere desarrollar y homologar estándares internacionales en la materia, estableciendo criterios bajo los cuales se puede considerar afectada la reputación de las personas, el honor, la seguridad pública y el buen nombre mediante la difusión de información y de opiniones.

En lo referente al Derecho a la libertad de opinión, libertad de expresión y libertad de prensa, se señaló sobre lo tipificado en el antiguo Código Penal, respecto de amenazas, injurias, amagos o violencias que ofendieren a las y los funcionarios públicos, así como lo referente al actual Código Orgánico Integral Penal que lo sustituyó, y la normativa vigente que tipifica los delitos mencionados.

4. ¿Ha trabajado alguna vez con las autoridades locales para aplicar una o varias recomendaciones del EPU en alguno de los tres ciclos anteriores?

Sí.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, a través de la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública, forma parte de la mesa interinstitucional para la construcción de la Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza, la cual está integrada por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, (antes Secretaría de Derechos Humanos), Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, el Ministerio del Interior (antes Ministerio de Gobierno), el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y la Defensoría Pública. La mesa interinstitucional actualmente se encuentra liderada por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

En este contexto, el equipo de la Defensoría del Pueblo ha elaborado la metodología para

iniciar el levantamiento de información primaria con un enfoque cualitativo a través de la realización de entrevistas en profundidad, encuestas y encuentros participativos con personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza a nivel nacional, con la finalidad de realizar el diagnóstico de la situación de personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, documento que será fundamental para el diseño e implementación de la política integral.

Los periodistas y en general los profesionales de la comunicación, por su actividad de difundir información veraz sobre hechos ocurridos en las sociedades, incluida acciones de posible vulneración de derechos humanos y de la naturaleza, han sido considerados como un grupo específico de defensores de derechos humanos y de la naturaleza, razón por la cual, en la propuesta metodológica señalada anteriormente, se ha considerado un capítulo específico sobre la situación de los periodistas como personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.

La propuesta metodológica para el levantamiento de información y diagnóstico se encuentra en revisión final de la mesa interinstitucional y de actores sociales, con base en los acuerdos que el gobierno realizó en las mesas de diálogo que se generaron luego de las protestas sociales de junio de 2022 en el Ecuador.

5. En una escala del 1 al 5, siendo el 1 "muy difícil" y el 5 "muy fácil", ¿cuán difícil o fácil le resulta trabajar en la aplicación de las recomendaciones del EPU?

(3)

Si bien en el marco de las competencias establecidas en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, artículo 2, inciso 2 determina que, “es la encargada de velar por la promoción, protección y tutela de los derechos de todas las personas en el territorio nacional, de las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior y de los derechos de la naturaleza”; resulta medianamente complejo el articular acciones con actores estatales y

organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los temas en mención, motivadas principalmente por posiciones políticas e intereses de grupo.

6. ¿Cuáles podrían ser algunas lecciones aprendidas y ejemplos de buenas prácticas durante los procesos del EPU cuando se reporta información relacionada con libertad de expresión, seguridad de periodistas y/o acceso a información?

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, con base en los principios establecidos en su Ley Orgánica, recoge las principales preocupaciones sobre la libertad de expresión, seguridad de periodistas y/o acceso a información, entre otras, mismas que son puestas a consideración del Estado, con el objetivo que cumpla con las obligaciones establecidas en los diferentes tratados internacionales de derechos humanos.

En este sentido, la DPE elaboró el informe de investigación Defensorial respecto a los hechos ocurridos en el Ecuador entre el 13 y el 30 de junio de 2022, el cual recoge las diferentes situaciones de posibles vulneraciones de derechos en los temas que motivan el presente cuestionario, realizando recomendaciones a los estamentos del Estado para desarrollar políticas públicas que protejan estos derechos.

Por otro lado, realiza el seguimiento de estos temas con levantamiento y sistematización de información, a fin de observar y recomendar acciones tendientes a promocionar y proteger estos derechos.

7. ¿Cuáles podrían ser algunos de los obstáculos frecuentes a los que se ha enfrentado durante los procesos de recolección, análisis y presentación de información sobre libertad de expresión, seguridad de periodistas y/o acceso a la información en el marco del EPU en las Américas?

Uno de los obstáculos con mayor incidencia versa sobre la falta de información pública de los entes estatales, dado principalmente por los bajos niveles de respuesta a solicitudes realizadas por esta INDH, así como, información desactualizada en páginas oficiales de

algunas instituciones; hechos que impiden contar con data veraz y oportuna, que permita el análisis de cumplimiento de los derechos.

Sin embargo, la DPE, preocupada por estos temas y ante posibles vulneraciones de derechos al libre ejercicio del trabajo periodístico, coordina mesas interinstitucionales con el Consejo de Comunicación y Desarrollo de la Información y Comunicación - CORDICOM, con miras a proponer políticas públicas que protejan el derecho a la comunicación y libertad de expresión, así como la protección y promoción de dichos derechos.

8. ¿Cuáles son los criterios o indicadores utilizados para medir los progresos de su Estado en relación con estas cuestiones en el marco del EPU?

No aplica, por no ser la DPE competente en el tema.

9. ¿Cuáles son algunas de las preocupaciones sobre libertad de expresión, seguridad de periodistas y/o acceso a la información que le gustaría reportar en el próximo ciclo del EPU (2022- 2027) en las Américas?

- Uso excesivo de la fuerza pública en las protestas (X)
- Ataques y agresiones online offline contra la prensa y los medios de comunicación (X)
- Asesinatos de periodistas
- Uso indebido de las tecnologías de vigilancia (X)
- Libertad de expresión y grupos vulnerables (X)
- Libertad de expresión en el entorno digital y derechos digitales
- Violaciones de la libertad de expresión y otros derechos humanos (X)
- Otros

10. ¿Sobre qué temas le interesaría recibir asesoramiento para facilitar la presentación de información sobre libertad de expresión, seguridad de periodistas y/o acceso a la información en el marco del EPU?

- Proceso y espacios de participación en el EPU (X)
- Seguimiento y sistematización de la información (X)
- Conocer los requisitos y consejos para la elaboración del informe (X)
- Cómo generar alianzas estratégicas con otros actores para estos informes (X)
- Otros

¿Tiene algún comentario, pregunta o sugerencia sobre este cuestionario?

No.

11. Autorizo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que utilicen los datos y la información proporcionada para la consecución de los objetivos del proyecto "Utilización del proceso del Examen para mejorar la libertad de expresión, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas" y cualquier otra actividad afín.

Sí.